



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



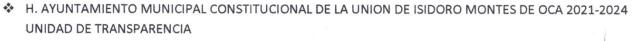


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA







C. CUAUHTEMOC S/N

COL.CENTRO, LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, C.P. 40800 PALACIO MUNICIPAL.

TELEFONO: 7555445331

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
IMPRESO Y HECHO EN LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA





MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2021-2024 LINIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA



ÍNDICE

I PRESENTACIÓN	 3
II MARCO LEGAL	 4
III MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	 5
IV OBJETIVO GENERAL	 7
V ESTRUCTURA ORGANICA	 8
VI ORGANIGRAMA	 9
VII ATRIBUCIONES	 11
VIII FUNCIONES	 13
IX DIRECTORIO	 16
X GLOSARIO	 17
XI VALIDACIÓN	 19







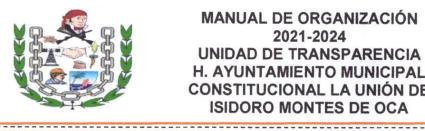
1.-

PRESENTACIÓN

El presente manual de organización es un instrumento de apoyo administrativo, en el que se hace una descripción detallada de las funciones, y delimita las responsabilidades de los funcionarios de la unidad de transparencia, que tiene como objetivo brindar una visión integral con la finalidad de contar con un documento normativo administrativo que regule y transmita de forma ordenada las funciones y atribuciones que sustentan la operación de la unidad para alcanzar las metas establecidas.

Así mismo tiene como objeto evitar la duplicidad de funciones y delimitar las acciones encaminadas, permitiendo de esta manera un trabajo eficaz y eficiente, que de tal manera sirva como medio para integrar y orientar al personal de la unidad facilitando su incorporación.

El diseño de este documento, tiene la intención de organizar, enseñar su identidad dentro de un contexto general al que corresponde, ser útil para la consulta y conocimientos de cualquier otra área dentro del ayuntamiento y que su contenido quedara sujeto a cambios cada vez que la estructura o las leyes se modifiquen, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

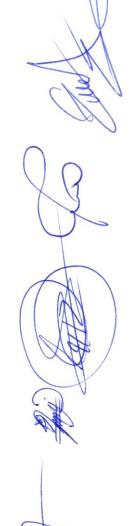






MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
- > Ley numero 466 Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero
- > Marco Normativo en materia de Transparencia y Acceso a la Información en México y Guerrero
- Lineamientos Generales del Estado de Guerrero
- Bando Municipal
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024









III.-

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN:

Que la sociedad conozca y ejerza el derecho de acceso a la información, a través de las distintas modalidades que para tal efecto se haya establecido.

VISIÓN:

Ser una unidad efectiva en la promoción de la cultura de la transparencia y aplicación de la Ley, en base a la normatividad aplicable, garantizando así el derecho de acceso a información pública.





VALORES:

Honestidad: El servidor público debe de conducirse en todo momento de manera recta y honesta, procurando satisfacer el interés general, por lo que no deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público, absteniéndose de conductas que puedan afectar la imagen gubernamental dentro del ejercicio de sus funciones.

Imparcialidad: Actuaremos sin conceder preferencias o privilegios en toma de decisiones, sin perjuicios personales.

Profesionalismo: Los servidores públicos que laboren en la unidad de transparencia deberán sujetar su actuación a conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos que garanticen un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública que tienen encomendada.

Responsabilidad: Realizar las funciones con eficacia y calidad, realizar eficazmente las funciones, actividades.

Tolerancia: Como servidores públicos, somos capaces de respetar, aceptar, y reconocer las diferencias, saber escuchar, ayudar y empatizar.

Transparencia: Obligación de una unidad de transparencia de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

D'

Página 6 de 20





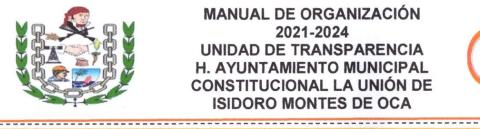
IV.-

OBJETIVO GENERAL

Garantizar a toda persona, el Acceso a la Información que genera y posee el Municipio de la unión de Isidoro Montes de Oca, de conformidad con lo establecido por la Normatividad en la Materia.

D'





COMPROMETIDOS CON LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

V.-

ESTRUCTURA ORGANICA

- > TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- > COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Página 8 de 20



MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA



VI.-

ORGANIGRAMA



LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO. **H. AYUNTAMIENTO 2021-2024** "LA UNIÓN SIGUE AVANZANDO" ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.

PRESIDENTE MUNICIPAL C CRESIENCIO REVES TORRES

SINDICO PROCURADOR C. NUBIA RODRIGUEZ GUIDO

REGIONES:

Lic. Certos Alberto Plancorte Salgado. Regidor de Desarrollo Urbano y Obres Public C. Angelica Maria Nava Valdovinos. Repidora de Educación, Cultura y Juventud. C. Cerlos Izazaga Espinoza. Regidor de Desarrollo Rural y Pesca. Lic. Zumara Josefin Valverde Díaz. Regidora de Salud y Asistencia Social. C. Cuauhtérroc Rosas Pérez. Régidor de Seguridad Pública. Lic. Yaneth Gutiérrez Izazaça. Regidora de Équidad de Género. Martin Carachuri Bueno. Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales. C. Micaela Galeana Lozano. Regidora de Comercio y Abasto Popular.

GOBIERNO CERCANO Y MODERRNO

SECRETARÍA GENERAL

OFICIALÍA MAYOR

Lic. Adolfo Wilanueva Vargas

Lic. Deysi Valdovinos Aquirre

DIRECTOR DE JURÍDICO

Lic. Emilio Mendoza Chona

JUSTICA Y BIENESTAR SUCIAL

DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO

ORGANO DE CONTROL LCP. Javier López santoyo.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Lic. Dalinda Serrano Medina DIRECTOR

COMUNICACIÓN SOCIAL Lic. Adolfo Iddar Romeo Diea TESORERÍA

C. Mario López Pérez. DIRECTORA DE CATASTRO.

Lic. Xáchitl Flores Valdovinos REGISTRO CIVIL

OFICIALÍA DI LA UNIÓN Lic. María del Rosario Boria Diaz

OFICILIA OZ ZACATULA C. Marco Antonio Rosiles López

OFICILÍA OS PETACALCO. C. Ivan Valdovinos Valdez.

DIRECTORA DE REGLAMENTOS C. Yesenia Pineda Ramérez

DIRECTORA DE DESARROLLO URBAND Y ZOFEMAT

Lic. Banny López Rosas DIRECTOR DE CAPAU C. Mario Hernández Sánchez

DIRECTOR DE PARQUE VEHICULAR

C. Diego Valdez Pimientel

PRESIDENTA DEL DIF

C. Rebeca Martin del Campo DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL LIC José Antonio Ibarra Torres

INSTANCIA DE LA MILJER LIC. Gloria Inés Damián Chávez

DIRECTURA DE ATENCIÓN A MERANTES

C. Celia López Ponce DIRECTOR DE CULTURA Y RECREACIÓN

PROF Hemández PSIES **Valdovinos**

DIRECTOR DE SALUD

DR. Izain Joal Brozen Victor DIRECTOR DE DEPORTES

C. Javier Ramírez Jiménez DIRECTORA DE JUVENTUD

Lie Edgar Admir Valdovinos Soza ENLACE DE BIENESTAR

C. Susana Covarrubias Bravo DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES

C. Felipe de Jesus Tinoco

ORECTOR PÚBLICAS

C. Abel Vargas Cruz DIRECTOR DE ALUMBRADO

PERLICO C. Celestino Flores Reyes DIRECTURA

DESARROLLO SOCIAL C. Felipa Campos Cabrera ORECTORA DE EDUCACIÓN

Profa, Lucero Pineda Núñez

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. Marco Antonio Campos Rendón DIRECTOR DE PROTECCIÓN

CIVIL C. Jesús Antonio Villegas Anzo

DIRECTORA DE TRÂNSITO MINICPÁL

C. Itzel Guadalupe Yázquez Guillen

DIRECTOR OF TURISMO DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y C. German Solis Alfaro MEDIO AMBIENTE

FEDNOMED

DIRECTOR DE DESARROLLO ING. Jacinto Mellin Guevara

DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES C. Roberto Rosiles Pérez

> DIRECTOR DE SERVICIOS C. Alejandro Díaz Avendaño DIRECTOR DEL RASTRO

ING. Wendy Karina Hernández

Hernández

MUNICIPAL C. Elio Rosas Ramirez DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

C Arturo Ramirez Sánchez DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

C. Daniel Rosas López







VI.I.

ORGANIGRAMA INTERNO

H. AYUNTAMIENTO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA 2021-2024 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA









VII.-

ATRIBUCIONES

Artículo 52. Los sujetos obligados contarán con un área responsable para la atención de las solicitudes de información, a la que se le denominara Unidad de Transparencia, la cual será la única competente para recibir y tramitar todas las solicitudes de información y las relativas a datos personales que se presenten ante los sujetos obligados.

Esta unidad se integrará por un titular y por los servidores públicos habilitados que determine el titular del sujeto obligado.

El titular deberá tener un nivel jerárquico directivo o de toma de decisiones dentro de la estructura o integración del sujeto obligado de que se trate.

Los sujetos obligados podrán instalar las Unidades de Transparencia que estimen cuando por las necesidades de su operación y funcionamiento, por su tamaño o demanda de información, debiendo registrar a los titulares de éstas ante el instituto

Dicha área deberá estar plenamente identificada y ser de fácil acceso para que cualquier persona pueda realizar una solicitud de acceso a la información pública y deberá contar con las condiciones mínimas de operación que aseguren el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 53. El responsable de la unidad de transparencia deberá tener el perfil adecuado para el cumplimiento de las obligaciones que se derive de la Ley No. 207, el responsable de cada sujeto obligado deberá de cumplir, cuando menos, los siguientes requisitos para su nombramiento:

- 1.- contar con título profesional a nivel de licenciatura en derecho
- II. contar con experiencia mínima de un año en materias de transparencia, acceso a la información, archivos y gobierno abierto.

Los sujetos obligados deberán capacitar al personal que integra las unidades de transparencia, de conformidad con los lineamientos que para su efecto emita el sistema nacional.

Artículo 56. El sujeto obligado deberá contar con un comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por el titular del propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí.

Página 11 de 20





El Comité de Transparencia estará integrado por lo menos, por ediles designados por el cabildo, el secretario del Ayuntamiento, los titulares de asuntos jurídicos y de la Unidad de Transparencia, así como tres ciudadanos distinguidos de la comunidad.

El comité de transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en los casos de empate, el presidente tendrá el voto de calidad.

Los Comités de Transparencia deben registrarse ante el Instituto por parte de los sujetos obligados.

Artículo 78. Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia.

B.





VIII.	PERFIL DEL PUESTO	
Nombre del Puesto	Titular	
Nombre de la Unidad	Unidad de Transparencia	
Area de Adscripción	Unidad de Transparencia	\
Jefe Inmediato	Presidente Municipal	

Descripción General: el titular de esta unidad es responsable de coordinar la recepción y atención de las solicitudes de información, las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales que se presenten en este H. Ayuntamiento, de coordinar la elaboración de los informes; de organizar la integración de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y especificas; de coordinar el seguimiento de las resoluciones que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que emitan los órganos garantes; de participar en el comité de transparencia; así como de conducir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su puesto.

Especificaciones del puesto

	Escolaridad	Licenciatura
		 Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información y las relativas a datos personales, presentadas ante este Ayuntamiento;
0		MA
		 Recabar, difundir y actualizar las obligaciones de transparencia a que se refiere la Ley General;
0		Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su
0		accesibilidad;
		Proponer los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la
		atención de las solicitudes de acceso a la información;
	Funciones	Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
0	e e	 Recibir y tramitar las solicitudes de información y de datos personales, así como darles seguimiento, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;
0		 Llevar el registro y actualizarlo mensualmente de las solicitudes de acceso a la información, así como sus respuestas, tramite, costos y resultados.
0		Asesorar, auxiliar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo ejercicio;
		Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes.



ISIDORO MONTES DE OCA





- Supervisar el cumplimiento de criterios de lineamientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
- Vigilar la correcta aplicación de los sistemas, procedimientos y manuales en materia de transparencia.
- Solicitar de forma trimestral, semestral y anual a las áreas la información correspondiente a las obligaciones de Transparencia.
- Atender o asistir a las reuniones de trabajo que le sean asignadas.
- Coordinar y asesorar a las áreas administrativas del H. Ayuntamiento sobre el uso y manejo del sistema de portales de transparencia.

Funciones

- Elaborar en coordinación con las diversas áreas los avisos de privacidad.
- Atender de manera personal y adecuada, sin distinción alguna, a los usuarios que acudan a la Unidad de Transparencia.
- Proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y dar asistencia respecto a los trámites y servicios del sistema de información pública.
- Conducir sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez. lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su puesto, a fin de evitar el incumplimiento, situación que daría lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza.
- Realizar todas aquellas funciones en el ámbito de su competencia, necesarias para el logro de los objetivos de esta unidad.
- Actualizar los portales web del Honorable Ayuntamiento.





Funciones

- Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación expongan, de forma fundad y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.
- Implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de Transparencia y Protección de datos personales.
- Cuidar que todo el equipo asignado para el desempeño de sus funciones se encuentre funcionando en óptimas condiciones.
- Las demás que determine la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.

M





PERFIL DEL PUESTO

Nombre del Puesto	Comité de Transparencia	
Nombre de la Unidad	Unidad de Transparencia	
Área de Adscripción	Unidad de Transparencia	
Jefe Inmediato	Titular de la unidad de Transparencia	i

Especificaciones del puesto

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública.
- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuestas, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.
- Funciones
- Vigilar que el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos, se ajuste a la normatividad aplicable.
- Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el instituto y por el Sistema Nacional.
- Fomentar la cultura de la transparencia y de gobierno abierto.
- Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la Ley General.
- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

8

3





DIRECTORIO INSTITUCIONAL

C. CRESCENCIÓ REYES TORRES

Presidente Municipal Constitucional.

C. NUBIA RODRIGUEZ GUIDO

Síndico/Procurador.

C. LIC. CARLOS ALBERTO PLANCARTE SALGADO

Regidor de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

C. MARTIN CARACHURI BUENO

Regidor de Medio Ambiente y recursos Naturales.

C.LIC. YANETH GUTIERREZ IZAZAGA

Regidora de Equidad y Género.

C. MICAELA GALEANA LOZANO

Regidora de Comercio y Abasto Popular.

C.LIC. ZUMARA JOSELIN VALVERDE DÍAZ

Regidora de Salud Pública y Asistencia Social.

C. CARLOS IZAZAGA ESPINOZA

Regidor de desarrollo Rural y Pesca.

C. ANGÉLICA MARÍA NAVA VALDOVINOS

Regidora de educación y Juventud

C. CUAUHTÉMOC ROSAS PÉREZ

Regidor de Seguridad Publica.

C.LIC. ADOLFO VILLANUEVA VARGAS

Secretario General del H. Ayuntamiento.



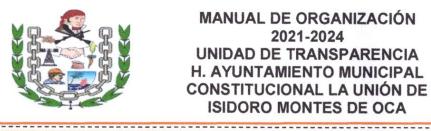


X.I.

DIRECTORIO INTERNO

C.LIC. DALINDA SERRANO MEDINA

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.





IX.

GLOSARIO

Sujeto Obligado: entes públicos que reciban recursos públicos y los que disponga la Ley (H. Ayuntamiento Municipal Constitucional).

Comité de Transparencia: órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de la ley General de Transparencia.

Unidad de Transparencia: órgano operativo encargado de recabar y difundir las obligaciones de transparencia.





VALIDACIÓN

Elaboró

CONSTITUCIONAL

MPIO. LA UNION Lic. Dalinda Serrano Medina

DE OCA, GRAitular de la Unidad de Transparencia UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA TREORMAZOA cceso a la Información Publica 2021-2024

Reviso

MBTO. LA UNION

MONTES

L.C.P. Javier López Santoyo.

CONTRALORÍA Titular del Órganon Rennanticipal

2021-2024 interno

Vo.E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TO, VA UNTON

DE ISIDORO C. Nubia Rodríguez Suido

DE OCA, GRO.

Síndico Producador

Aprobó

H. AYUNTAMIENTO

ncio Reyes Torres

Municipal Constitucional

2021-2024